

MINISTERIO
DE
ESTADO

Sección Política

N^o 82

El Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. en Buenos Aires, en respuesta á la Real Orden que le dirigió este Departamento, transmitiéndole las quejas por Vd. formuladas en su instancia de 17 de Abril próximo pasado relativas á la edición clandestina de su aplaudido drama "Electra"; partiija, con fecha 14 de Junio último, que, en efecto, tal edición se ha puesto á la venta, si bien los que cometieron el delito han salido defraudados en sus esperanzas, porque el público que aun de solícito á aplaudir la obra en el teatro, se muestra reacio en ir á comprarla en la librería.

Después de consignar este hecho y de manifestar con cuanta frecuencia se repiten allí otros de la misma índole, dice el Ministro de S. M. que, desde que España se ha adherido al Tratado de Propiedad literaria, sancionado por el

Congreso Internacional de Montevideo, no es ni puede ser de la incumbencia de la Legación de S. M. ni de la del Gobierno de la República Argentina el asumir la representación de un autor cuyo derecho haya sido desconocido ó atropellado, para entablar la querrela oportuna ante los Tribunales competentes; sino que al propio autor corresponde, bien por sí mismo, bien por medio de representante autorizado en forma legal, el entablar una acción que cae completamente dentro de la esfera individual y del derecho privado.

Las bien fundamentadas razones aducidas por nuestro Representante en Buenos Aires, no serán óbice para que, si Vd. se decidiese á intentar por la vía privada la reivindicación de sus derechos, la Legación de S. M. cumpliera solícita y gustosa el deber de contribuir por cuantos medios se hallen á su alcance, á la protección

y defensa de los intereses de sus nacionales.

De Real Orden comunicada por el Señor Ministro de Estado, lo digo á Vd. para su conocimiento y en respuesta de su ya mencionada solicitud.

Madrid 16 de Julio de 1901.

El Subsecretario.

J. P. Sabalero

Señor
Don Berito Pérez Galdós.